



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 01.07.2021

A 1° del mes de julio de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 768 2883 4242**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

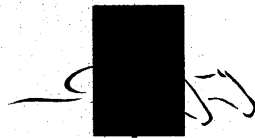
Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el lunes 12 de julio próximo al jockey GABRIEL L. BONASOLA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del jueves 24 de junio ppdo., donde debía conducir en la 16ª carrera al S.P.C. “LADYS BRAVA”. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el lunes 12 de julio próximo al jockey MAURO A. PALACIOS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 26 de junio ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "SICKO MODE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 12 de julio próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día sábado 26 de junio ppdo. con el S.P.C. "FIEL AMIGO", 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del día lunes 28 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "SOL VALIENTE" y luego haberse excedido en el peso establecido para competir en la 14ª carrera con el S.P.C. "KALCURA SEATTLE", carrera del mismo día, y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber registrado 1,100 grs. y 1,200 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputadas la 10ª y 11ª carrera del sábado 26 de junio ppdo., donde condujo a los S.P.C. "GATA NEGRA KEY" y "DONA ALICE" respectivamente.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,300 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del sábado 26 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "PINHOOK" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey aprendiz SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haber registrado 1,200 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del lunes 28 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "NUEVA SPRINTER" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz RODRIGO D. BASCUÑAN, por haber registrado 1,300 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del lunes 28 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "JAZMIN NOIR".

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber registrado 1,100 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del lunes 28 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "SPACIAL WOMAN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO - 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,400 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 15ª carrera del lunes 28 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUPER HANKITA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "GADESCO", en la 3ª carrera del día lunes 28 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "AMAZING QUEEN", en la 13ª carrera del día lunes 28 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. DIEGO R. PEDERNERA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "HAY VIDA PLUS", inscripto en la 1ª carrera, Premio Tocopilla, de la reunión del día lunes 7 de junio ppdo.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.- al entrenador s.p.c D. OSCAR F. FRAVEGA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "MY GOLDEN STAR", en la 2ª carrera del día lunes 28 de junio ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. "MY GOLDEN STAR", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 28 de junio ppdo. y hasta el día 12 de julio próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. EGARDO NORBERTO FLAQUER, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "TOO FAST", inscripto en la 3ª carrera del lunes 28 de junio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 27 de junio próximo inclusive.

ANTONIO R. BULLRICH

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramaplotto@palermo.com.ar
PRESIDENTE



COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. OSCAR FARIAS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "TERRON DE AZUCAR", inscripto en la 4ª carrera del lunes 28 de junio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 27 de junio próximo inclusive.

S.P.C.

SUSPENDER: al S.P.C. "LLAMARADA PLANET", a cargo del entrenador s.p.c. D. RUBEN O. SOTO, por el término de sesenta (60) días, desde el día 21 de junio ppdo. y hasta el día 19 de agosto próximo inclusive, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 20 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 21 de junio en el Hipódromo de Palermo y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del día lunes 21 de junio ppdo..

SUSPENDER: al S.P.C. "QUE PLANE", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARTIN P. J. ALBE, por el término de sesenta (60) días, desde el día 21 de junio ppdo. y hasta el día 19 de agosto próximo inclusive, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 19 en el Hipódromo de La Plata y lunes 21 de junio en el Hipódromo de Palermo y no haber sido presentado a correr en la 12ª carrera del día lunes 21 de junio ppdo..

SUSPENDER: al S.P.C. "NOGUCHI", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS A. BUXMANN, por el término de sesenta (60) días, desde el día 24 de junio ppdo. y hasta el día 22 de agosto próximo inclusive, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 20 en el Hipódromo de San Isidro y jueves 24 de junio en el Hipódromo de Palermo y no haber sido presentado a correr en la 13ª carrera del día jueves 24 de junio ppdo..

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "CIPRIANI", a cargo del entrenador D. ELVIO R. BORTULE, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 3ª carrera del día jueves 24 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "EIGHTPENNY", a cargo del entrenador D. JORGE D. BERHO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 3ª carrera del día sábado 26 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "INCA CHIRUSA", a cargo del entrenador s.p.c. D. MIGUEL ANGEL RUIZ, por negarse a dar partida en la 2ª carrera del día jueves 24 de junio ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 24 de junio ppdo. y hasta el día 23 de julio próximo inclusive).

TESORERIA

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "DON ROQUE" (PNA), Señor Adrián Alfaro (D.N.I. N° 24.300.456), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "MIGUELITO TALK" por su participación en la reunión del día 23 de septiembre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente y/o por transferencia bancaria de acuerdo a las disposiciones de la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. OSCAR E. MIHURA (D.N.I. N° 21.723.542), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. "MIGUELITO TALK" y "FORTY COLONIAL" por su participación en las reuniones de los días 23 de septiembre y 18 de octubre de 2020; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "STUD SEIS V", a LAIP TAX SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71075438-8), siendo Presidente del Directorio el Señor LUCIANO ARIEL VILLALBA (D.N.I. N° 23.671.755), y cuyos colores son: chaquetilla azul (V) oro, mangas azul, lista y gorra oro, estrella azul.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 28 de junio ppdo. y hasta el día 27 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "SKY WITH STARS", a cargo del entrenador s.p.c. D. GUSTAVO E. ROMERO, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día lunes 28 de junio ppdo..

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 1° de julio de 2021.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio **Laboratoire des Courses Hippiques (LCH)** de Francia sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en este Hipódromo el 1° de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "FRANTASTIC R", a cargo del entrenador MAXIMILIANO D. MARTIARENA, que participara en la 15ª carrera del día sábado 1° de mayo ppdo., arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras; habiéndose detectado CLENBUTEROL, en su orina.

Que, tal como se dispuso en la Resolución del Acta N.º 3202 de fecha 14 de marzo de 2019 esta Comisión de Carreras, siguiendo las recomendaciones de la OSAF, las muestras de orina/plasma de los SPC que compiten en los Clásicos del Grupo 1 fueran enviadas al Laboratorio LCH certificado por IFHA en el exterior del país.

Que, los resultados del Laboratorio LCH fueron notificados al entrenador Maximiliano D. Martiarena, con fecha 7 de junio ppdo., habiendo recibido descargo en tiempo y forma.

A tales efectos cabe destacar que la sola presencia de sustancias prohibidas viola el Artículo 36 Inciso VII del Reglamento General de Carreras. Tanto el Reglamento General de Carreras, como otras normas de aplicación, caracterizan esta conducta como una infracción de "peligro abstracto", es decir, que basta la mera presencia de las sustancias para que el hecho sea sancionable.

No habiéndose optado por la apertura del "frasco testigo", resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Martiarena, los resultados arrojados por el primer análisis del informe del Laboratorio.

Que, en consecuencia, una vez analizado todo lo actuado; en su sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras:

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 4 de junio ppdo. y hasta el 3 de octubre próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. MAXIMILIANO D. MARTIARENA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 4 de junio ppdo. y hasta el 3 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "FRANTASTIC R";

ANTONIO R. BULLRICH

COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar
PRESIDENTE



COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 15ª carrera del sábado 1º de mayo 2021, al S.P.C. "FRANTASTIC R", quedando el definitivo de la siguiente manera: primero "FONDO TROPICAL"; segundo "QUEEN LIZ"; tercero "SANSON GREELEY"; cuarto "ZAMINDAR QUIT"; quinto "LORENZO RYE"; sexto "EXPRESSIVE SMART"; séptimo "MISTY SPRING"; octavo "BREVE MENSAJE"; noveno "DALE GAUCHO"; décimo "CONFUSED"; décimo primero "STORM RIDER"; décimo segundo "BEAUTY ROMAN"; décimo tercero "INDOMITO ROMAN" y décimo cuarto "LA RELIQUIA".-

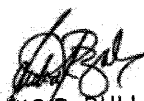
4°.- Notificar de la presente resolución a los interesados. -

NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.